SOLICITUD DE LA NECESIDAD

TRD.102.12.05

Saravena, 28 de agosto de 2026

Para:
MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Municipal
Saravena – Arauca

ASUNTO: *solicitud de recursos para atender la necesidad relacionada con la celebración del día de la biblia como espacio de reconocimiento de la diversidad religiosa en el municipio de Saravena, departamento de Arauca*

Cordial saludo,

La Administración Municipal de Saravena, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el área de Cultura, en cumplimiento de sus funciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad multicultural y religiosa presente en el territorio, manifiesta la necesidad prioritaria de disponer de los recursos logísticos y técnicos requeridos para la organización, desarrollo y conmemoración del Día de la Biblia.

Esta iniciativa se encuentra respaldada por el **Acuerdo Municipal No. 017 de 2009**, mediante el cual el Concejo Municipal institucionalizó el 31 de octubre de cada año para dicha celebración en la entidad territorial. Asimismo, responde a los mandatos constitucionales referentes a la libertad de cultos, la libertad de conciencia, la igualdad, el pluralismo y el respeto por la pluralidad de creencias (Artículos 18 y 19 de la Constitución Política de Colombia).

En este contexto, la jornada conmemorativa está concebida como un escenario institucional de integración comunitaria que promueve el respeto entre los diferentes sectores de la población mediante expresiones de carácter religioso, cultural y artístico, fortaleciendo el tejido social bajo principios de tolerancia y convivencia pacífica.

Para la materialización de este evento y con el objetivo de garantizar su correcta estructuración en la etapa precontractual, se requiere adelantar el proceso de contratación pública correspondiente para la adquisición de bienes y servicios de apoyo logístico. Dentro de los componentes requeridos se contemplan:

1. **Coordinación y logística general:** Montaje, mobiliario y personal de apoyo.
2. **Producción técnica:** Alquiler e instalación de sistemas de sonido, amplificación e iluminación.
3. **Difusión y convocatoria:** Servicios de divulgación y pauta en medios radiales locales.
4. **Muestra artística y cultural:** Presentaciones musicales o expresiones culturales asociadas a la jornada.

Con fundamento en lo anterior, me permito solicitar formalmente a su despacho realizar las gestiones administrativas e instanciar la solicitud de disponibilidad presupuestal (CDP) ante la Secretaría de Hacienda, con el fin de viabilizar los recursos necesarios que permitan dar apertura al proceso de contratación estatal respectivo, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia de la función pública.

Atentamente,

DANILO ANDRES BALLESTEROS LOZANO
Técnico Administrativo Área De Cultura
Alcaldía Municipal De Saravena

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CONCEJO

TRD 200.02

ACUERDO No. 17
(16 de Junio de 2009)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA BIBLIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAVENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 136 DE 1994, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EL LA LEY 133 DE 1994, Y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana, en sus artículos 18 y 19 otorga la libertad religiosa y la igualdad de todas las confesiones religiosas ante la ley.

Que la ley 133 de 1994, que desarrolla el derecho a la libertad religiosa, establece en su artículo 2 que: el estado no es ateo, agnóstico, e indiferente ante lo sentimientos religiosos de los colombianos.

Que es deber del Estado mantener las relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana.

Que ante la pérdida de valores y el desmoronamiento del tejido social se hace necesario adoptar iniciativas que permitan rescatar principios éticos y morales que ayuden a construir sociedad.

Que la Biblia es el libro en el cual se sienten representadas todas las iglesias cristianas evangélicas y católicas.

Que este libro contiene una enseñanza espiritual, ética y moral y de valores que pueden contribuir a la sociedad saravenence a vivir en paz y en convivencia pacífica en el respeto y la solidaridad.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CONCEJO

Acuerdo No. 17 de 2009 2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el treinta y uno (31) de Octubre de cada año, como el día de la Biblia en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante este día las congregaciones religiosas promoverán la lectura de la Biblia, utilizando todos los medios de comunicación disponibles en el Municipio y se realizarán actividades públicas para este fin.

ARTÍCULO. TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Saravena (Arauca), el 16 de Junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

YAIR ALFARO VANEGAS PEÑA

LA SECRETARIA GENERAL

ELIZABETH MOSCOSO OTERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CONCEJO

Saravena, 16 de Junio de 2009

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

HACEN CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 17 de 2009, POR EL CUAL SE ADOPTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA BIBLIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, fue aprobado en dos debates celebrados en días diferentes, así:

Primer debate: 12 de Junio de 2009

Segundo debate: 16 de Junio de 2009

YAIR ALFARO VANEGAS PEÑA ELIZABETH MOSCOSO OTERO